



Consejo Universitario

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 032 -2017-UNTRM/CU

Chachapoyas, 01 FEB 2017.

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria, de Consejo Universitario, de fecha 30 de enero del 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, de fecha 02 de octubre del 2014, se aprueba y promulga el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de 22 Títulos, 416 Artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 04 Disposiciones Transitorias y 03 Disposiciones Finales;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 868-2014-UNTRM-R, de fecha 03 de octubre del 2014, se ratifica la Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, antes acotada; asimismo, dispone a partir de la fecha, la aplicabilidad y estricto cumplimiento de la presente norma en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 97, establece que la Universidad otorga a nombre de la nación el Grado Académico de Bachiller y los Títulos Profesionales correspondientes de acuerdo con el presente Estatuto, el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad y el Reglamento de cada Facultad y en su caso;

Que, con Resolución del Consejo Directivo N° 009-2015-SUDEDU/CD, de fecha 18 de diciembre del 2015, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, aprueba el Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos, la misma que en su Capítulo IV. De las anulaciones y correcciones del Registro, Artículo 14.- Por duplicado de diplomas, establece que la emisión del duplicado del diploma por parte de la universidad, institución o escuela de educación superior genera, previa solicitud, la anulación de la inscripción primigenia. La solicitud de anulación de la inscripción en el Registro y la posterior solicitud de inscripción de los datos que se consignan en el duplicado del diploma es responsabilidad de la universidad, institución o escuela de educación superior otorgante, debiendo motivar y garantizar la veracidad de la información y documentación a ser inscrita ante la SUNEDU. Las universidades deben observar los mismos requisitos establecidos en el artículo 12 del presente Reglamento, así como, acompañar la Resolución que autoriza la emisión del duplicado del diploma;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 020-2016-UNTRM/CU, de fecha 28 de enero del 2016, se aprueba el Reglamento General para el Otorgamiento del Grado de Bachiller y del Título Profesional en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, mediante Resolución de Comisión de Gobierno N° 017-2007-UNAT-A-CG, de fecha 03 de mayo del 2007, se otorga el Grado Académico de Bachiller en Educación a la egresada de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas,
MIGUELINA CULQUI MORI;



Consejo Universitario

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 032 -2017-UNTRM/CU

Que, con Resolución de Comisión de Gobierno N° 035-2008-UNAT-A-CG, de fecha 28 de mayo del 2008, se otorga el Título Profesional de Licenciado en Educación Primaria a la egresada de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, **MIGUELINA CULQUI MORI**;

Que mediante denuncia policial N° 7633408 en la Comisaria PNP Caja de Agua del 11 de julio de 2016, doña **MIGUELINA CULQUI MORI** da cuenta de haber sido víctima de robo en circunstancias que transitaba por el Jr. Arabisco, Mz. F, lote 01 de la urbanización Los Jardines de San Juan de Lurigancho, donde le fue arrebatada su cartera con su grado de Bachiller en Educación y su Título Profesional de Licenciado en Educación Primaria, además de otras pertenencias;

Que, con Resolución de Decanato N° 009-2017-UNTRM/FACSYH, de fecha 20 de enero de 2017, el Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades, en su Artículo Primero y Segundo, declara apta para el otorgamiento del duplicado de Grado Académico de Bachiller en Educación y Duplicado de Título Profesional de Licenciada en Educación Primaria, a la egresada de la Escuela Profesional de Educación, Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, **MIGUELINA CULQUI MORI**, quien a cumplido con todo los trámites y requisitos establecidos por Ley;

Que, el Consejo Universitario, en sesión Ordinaria, de fecha 30 de enero del 2017, acordó otorgar el Duplicado de Diploma de Grado Académico de Bachiller en Educación y Título Profesional de Licenciada en Educación Primaria de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a doña **MIGUELINA CULQUI MORI**;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 074-2017-UNTRM/R, de fecha 31 de enero del 2017, se encarga el Despacho del Rectorado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a la Dra. María Nelly Luján Espinoza, Vicerrectora de Investigación de esta Casa Superior de Estudios, los días 01 y 02 de febrero de 2017, para los trámites de Ley, por ausencia justificada del titular;

Que, estando a las atribuciones legales conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente del Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR LA NULIDAD del Diploma de Grado Académico de Bachiller en Educación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, registrado en el Libro: 001, Folio: 006, Registro N° 048 de Grados Académicos, conferido a doña **MIGUELINA CULQUI MORI**, por motivo de pérdida.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DECLARAR LA NULIDAD del Diploma de Título Profesional de Licenciado en Educación Primaria de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, registrado en el Libro: 001, Folio: 004, Registro N° 027 de Títulos Profesionales, conferido a doña **MIGUELINA CULQUI MORI**, por motivo de pérdida.



Consejo Universitario



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 032 -2017-UNTRM/CU

ARTÍCULO TERCERO.- OTORGAR el Duplicado del Diploma de Grado Académico de Bachiller en Educación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a doña **MIGUELINA CULQUI MORI**.



ARTÍCULO CUARTO.- OTORGAR el Duplicado del Diploma de Título Profesional de Licenciada en Educación Primaria de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a doña **MIGUELINA CULQUI MORI**.

ARTÍCULO QUINTO.- FACULTAR a la Oficina de Secretaría General, a través de la Oficina de Grados y Títulos, realice los trámites pertinentes ante la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, de acuerdo a lo aprobado en los artículos precedentes.

ARTÍCULO SEXTO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesada de forma y modo de Ley para conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Maria Nelly Lujan Espinoza

María Nelly Luján Espinoza Dra.
Rectora (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Gornias Auris Evangelista

Abg. Gornias Auris Evangelista
Secretario General(e)

JLMQR
GAE/SG
Grados y Títulos